



FEDERACIÓN COSTARRICENSE
DE PATINAJE Y DEPORTES AFINES

CONTRATACIÓN DIRECTA DE ESCASA CUANTÍA

N.º FCP-CD2023-001

Contratación de Periodista

La **Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines** recibirá ofertas vía correo electrónico para este concurso hasta las 17:00 horas del 19 de mayo de 2023.

1. Objeto y justificación

El Consejo Director de la Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines solicita la contratación de un periodista por lo que resta del año 2023 y hasta marzo de 2024, con el fin de cumplir con la siguiente meta del Plan Anual de Trabajo financiados con recursos de la subvención del ICODER para 2023 – 2024:

Contar con un periodista que se encargue de asesorar, coordinar y dar seguimiento al área de la comunicación en la Federación.

2. Forma de presentar la oferta

- a) Las ofertas deben ser enviadas debidamente escaneadas a los correos electrónicos presidente@fedepat.com , gestion@fedepat.com y secretario@fedepat.com; deben venir debidamente rotuladas con el número de concurso, objeto, fecha y hora del concurso.
- b) Por escrito, sin tachaduras ni borrones.
- c) Firmada por el oferente o representante legal.

3. Condiciones generales

a) Información que debe contener la oferta

- Nombre de la persona física o jurídica del oferente.
- Número de cédula de la persona física o cédula jurídica.
- Fotocopia de la cédula de identidad. En caso de ser sociedad mercantil, se debe adjuntar fotocopia de la personería jurídica.
- Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico.
- El monto de la oferta debe ser presentado en colones o dólares y definidos en números y letras.
- El oferente deberá estar al día o con un arreglo de pago vigente con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Asimismo, deberá encontrarse en la condición de no morosidad ni omisión con el Ministerio de Hacienda y con la debida actividad económica para su profesión.
- **Declaraciones juradas:** El oferente debe adjuntar a sus ofertas las siguientes declaraciones juradas:
 - Declaración jurada que indique que se encuentra al día con las obligaciones obrero- patronales de la CCSS, o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por esta, vigente al momento de la apertura de las ofertas (art. 65 del RLCA).
 - Declaración de que se encuentra al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 65, inciso a del RLCA.
 - Declaración jurada donde se indique que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, según las prohibiciones de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.

- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF, esto conforme al artículo 22, inciso c, de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares n.º 5662.

Nota: Para facilitar el proceso de la presentación de la oferta, el oferente puede completar el formulario de declaraciones juradas que se adjunta en el anexo 2 (persona física) o 3 (persona jurídica) con la debida firma del oferente para la participación en el concurso.

b) Precios

Las ofertas deben considerar todos los costos y gastos en que el contratista tenga que incurrir para la entrega del servicio. Además, los precios ofrecidos por los oferentes deben considerar todo tipo de impuestos en que la Federación deba incurrir para la compra del servicio.

c) Forma de pago

El pago podrá realizarse mediante transferencia electrónica, para lo cual el oferente debe indicar en su oferta el número de cuenta corriente, cuenta cliente y cuenta IBAN, así como el nombre del banco al cual pertenece dicha cuenta, o bien por cheque a nombre del emisor de la factura. Cabe la posibilidad de efectuar los pagos en efectivo, o la combinación de todas las anteriores modalidades de pago.

La transferencia o cheque se realizará contra entrega de un informe de labores al finalizar cada mes y presentación de la factura electrónica respectiva debidamente timbrada o dispensada por Tributación Directa.

4. Condiciones invariables

a) Vigencia de la oferta

Las ofertas deberán tener una vigencia de diez hábiles posteriores al cierre del concurso.

b) Plazo de adjudicación

La Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines adjudicará esta contratación en un plazo no mayor a los diez días hábiles posteriores a la recepción de las ofertas y se adjudicará total o parcialmente a como se autorice por medio del presupuesto asignado.

c) Plazo de ejecución del contrato

El plazo de la siguiente contratación tiene una vigencia desde la orden de inicio hasta el 30 de marzo de 2024, fecha en que finalizan las labores para las cuales fue contratado el servicio. El contrato puede ser prorrogable hasta un máximo de cuatro periodos iguales a lo establecido en esta contratación, si existe conformidad por parte de la Federación y se cumplen todos los objetivos previstos.

d) Supervisión de ejecución del contrato

El Consejo Director de la Federación de Costarricense de Patinaje y Deportes Afines será el responsable de verificar la correcta ejecución del plan de trabajo presentado por el oferente.

e) Formalización

La presente contratación se formalizará mediante la firma de un contrato entre el presidente del Consejo Director de la Federación y el contratista.

f) Factores de calificación de las ofertas

Para efectos de la evaluación de las ofertas se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

i. Precio hasta un máximo de 60 puntos

La oferta de menor precio obtendrá 60 puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Puntaje} = (\text{menor precio} / \text{precio de la oferta en estudio}) \times 60$

ii. Titulación hasta un máximo de 30 puntos

Adicionalmente se otorgará una puntuación a partir de los grados universitarios que se posean, basados en la siguiente tabla:

Titulación	Puntos asignado
Maestría en periodismo	30
Licenciatura en periodismo	20
Bachillerato en periodismo	10

Se debe adjuntar copia de las titulaciones o expediente académico para verificar esta información.

iii. Experiencia en periodismo deportivo en el ámbito nacional o internacional hasta un máximo de 40 puntos

Se tomará en cuenta para efectos de esta contratación la experiencia en medios de comunicación, en el área de deportes o en entidades deportivas, tales como asociaciones o federaciones nacionales, así como Comités Cantonales de Deporte y Recreación:

Experiencia en periodismo deportivo	Puntos asignados
Más de ocho años	40
Entre cinco y ocho años	30
Entre cuatro y cinco años	20
Entre tres y cuatro años	15

g) Criterios de desempate

En caso de presentarse empate en la calificación total de dos o más ofertas, se utilizará como criterio para el desempate el puntaje mayor en los criterios de evaluación de manera independiente y de acuerdo con el siguiente orden:

- Menor precio
- Mayor experiencia
- Mayor formación

Por este motivo los interesados deberán incluir en su currículum vitae un detalle claro de la experiencia y la formación relacionada con el puesto.

h) Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas se detallan en el anexo 1. Se tomarán en consideración únicamente las propuestas que contengan las especificaciones técnicas establecidas.

i) Inicio del contrato

El Consejo Director de la Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines emitirá una orden de inicio por escrito con la cual se contabiliza el día de inicio para la ejecución de este contrato.



OBSERVACIONES FINALES

- Si alguna de la información requerida en este pliego de condiciones ha sido entregada en otro concurso y se encuentra vigente, no será necesario entregarla nuevamente. Sin embargo, deberá indicar el número de trámite en el cual se puede localizar la información.
- Se debe totalizar el monto de la oferta por todas las líneas del monto total.
- Cualquier consulta puede ser enviada mediante los correos electrónico presidente@fedepat.com y secretario@fedepat.com, rotulada con el número de concurso.

Máximo Antonio Araya Sibaja
Presidente del Consejo Director
Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines

ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Línea 1: Un/a (1) periodista

Durante la vigencia del contrato, periodista deberá planificar, tramitar y ejecutar todo lo referente al área de periodismo de la Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines.

A. Ejecución y supervisión de la contratación

Para la provisión de los servicios profesionales contratados no se requerirá estar sujeto a un horario de trabajo. Sin embargo, antes del inicio de cada mes, deberá presentar al Consejo Director una propuesta de acciones por realizar y metas por alcanzar, las cuales deberá cumplir una vez que dicha propuesta haya sido aprobada por ese Consejo.

Los procesos de prensa normalmente se realizarán en un mismo lugar dentro del Área Metropolitana, pero será necesario tomar en consideración que por la naturaleza misma de las labores podrá ser necesario trasladarse a otros lugares en ciertas ocasiones.

El desarrollo de las funciones será supervisado por el Consejo Director de la Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines.

B. Experiencia mínima requerida

El oferente deberá contar con una experiencia mínima de tres años en el área del periodismo. El oferente deberá adjuntar su currículum para la comprobación de este requisito. Debe contar con experiencia específica en periodismo deportivo.

C. Funciones

- 1) Generar contenidos periodísticos (comunicados de prensa, mensajes, avisos, hojas informativas, etc.) que le sean solicitados por el Consejo Director de la Federación.

- 2) Realizar al menos 4 publicaciones semanales en las diferentes redes sociales de la Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines (Facebook, Instagram, Youtube, otras), para lo cual debe considerar la tendencia de cada una de las redes sociales ni no debe descuidar ninguna de ellas. Esta función está supeditada a la realización por parte de la FEDEPAT de actividades sobre las cuales se puedan hacer publicaciones.
- 3) Estar atento de las competencias internacionales en que participan atletas nacionales de todas las categorías, dar seguimiento a sus participaciones y resultados y brindar información al respecto en las redes.
- 4) Elaborar a la brevedad posible por lo menos un comunicado de prensa al inicio y al final de cada fecha competitiva organizada o avalada por la FEDEPAT y de los eventos internacionales en que participa una selección nacional de patinaje integrada por la FEDEPAT.
- 5) Elaborar notas y comunicados de prensa sobre temas de interés relacionados con las diversas modalidades de patinaje, en especial de aquellas promovidas por la FEDEPAT, y enviarlos a los medios de comunicación impresa, radial, televisiva y digital.
- 6) Coordinar la convocatoria de la prensa y atenderla en las actividades de patinaje a las que asistan (campeonatos nacionales, torneos internacionales, festivales de escuelas de iniciación, capacitaciones, Juegos Deportivos Nacionales, celebraciones especiales, etc.).
- 7) Mantener un control permanente de las publicaciones realizadas en las redes sociales, con base en el cual debe elaborar un cuadro mensual de dichas publicaciones en que se indique el evento, la fecha, el lugar, la red social y la persona/agrupación deportiva/selección que corresponda.
- 8) Elaborar un informe anual sobre los eventos promovidos por la FEDEPAT mediante sus redes sociales.
- 9) Coordinar presencialmente la transmisión en vivo de eventos realizados por la FEDEPAT
- 10) Brindar al Consejo Director de la Federación los siguientes entregables:
 - un plan mensual de acciones por desarrollar,

- un informe mensual sobre dichas acciones y metas,
- un informe anual de labores.
- un informe anual de publicaciones de redes sociales,
- un comunicado de prensa antes y después de cada fecha de campeonatos nacionales, 4 publicaciones semanales en redes sociales

Multas y sanciones

1. Por cada publicación no realizada, según lo especificado en el punto 2) del apartado de funciones, se rebajará el 2 % del pago mensual establecido. Si no se alcanza la meta mensual, se debe entregar una justificación al Consejo Director, que la evaluará.
2. Si no se realiza de manera oportuna el comunicado de prensa indicado en el punto 4) de las funciones, se rebajará el 10 % del pago mensual establecido.
3. Si no se entrega el informe mensual mencionado en el punto 10) de las funciones en el tiempo establecido, se rebajará el 15% del pago mensual establecido.
4. Faltas: Si el contratista incumple alguno de los 10 puntos del apartado de funciones, se considerará una falta leve, que será debidamente notificada por el Consejo Director y/o gestor administrativo de la FEDEPAT a través de correo electrónico. Si durante la vigencia del presente contrato se alcanzan cinco faltas leves, la entidad tiene el derecho de realizar un finiquito unilateral del contrato.

Nota: Para la línea 1 existe un estimado presupuestario de ₡2,640,000.00 (dos millones seiscientos cuarenta mil colones exactos) desde el inicio de la contratación hasta la finalización del contrato.

ANEXO 2 - DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA FÍSICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad n.o _____, declaro bajo juramento:

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me afectan las prohibiciones establecidas de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.

Firma de la persona física

Nombre de la persona física

Número de cédula de la persona física

ANEXO 3 - DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA JURÍDICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad n.º _____, en calidad de representante legal de XXXXXXXXXXXX S. A., cédula jurídica n.º 3-XXX-XXXXXX, declaro bajo juramento:

- Que, para el desarrollo del trabajo contemplado en esta contratación, no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública, por parte de las personas asignadas a la realización de las funciones.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me afectan las prohibiciones establecidas en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.

Firma del representante legal

Nombre del representante legal

Número de cédula del representante legal

Nombre de la persona jurídica

Número de cédula jurídica